

Legislación Nacional

DECRETO 1528/1992 RELACIONES EXTERIORES
Embajada de la República ante el Estado de Kuwait. Sede.
Establecimiento del 24/8/1992; publ. 31/8/1992
Visto el decreto 5723 del 13 de setiembre de 1968, y
Considerando: Que resulta beneficioso incrementar las relaciones de amistad que mantiene la República con el pueblo y el Gobierno del Estado de Kuwait. Que es preciso afianzar y ampliar mediante una adecuada labor diplomática el intercambio comercial entre ambos países, factor de desarrollo económico y bienestar social, como también de acercamiento de ambos pueblos. Que la representación ante el Estado de Kuwait es ejercida en la actualidad por la Embajada de la República ante el Reino de Arabia Saudita. Que los propósitos enunciados en los anteriores considerandos demandan para su consecución la apertura de una representación con sede en la capital del Estado de Kuwait. Que por el decreto 5723 del 13 de setiembre de 1968 se crea la Embajada de la República ante el Estado de Kuwait. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del art. 86, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º Establecer que la Embajada de la República ante el Estado de Kuwait, creada por el decreto 5723 del 13 de setiembre de 1968, tendrá su sede en la ciudad de Kuwait. Art. 2.º Establécese la sección consular de la Embajada de la República, con sede en la ciudad de Kuwait, cuya circunscripción comprenderá el territorio del Estado de Kuwait. Art. 3.º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio de 1992 y subsiguientes. Art. 4.º Comuníquese, etc. Menem ? Di Tella